



KAUFMANN



CÓDIGO ÉTICO

RADIO LINK COMUNICACIONES SPA

RUT: 76.366.207-1

Representante Legal: Roberto Javier Vargas Rodríguez, C.I. 14.462.927-2

1. Objeto

El presente Código Ético tiene como finalidad establecer las pautas que orientan el comportamiento ético de todos los administradores, trabajadores y colaboradores de RADIO LINK COMUNICACIONES SPA en su quehacer diario, especialmente en lo relativo a las relaciones con clientes, proveedores, autoridades, socios estratégicos y la comunidad en general.

Este Código se fundamenta en la Misión, Visión, Valores y Principios de la empresa y constituye una guía de actuación que asegura un desempeño profesional conforme a la normativa nacional, en particular a la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, así como a estándares internacionales de ética, integridad y compliance.

2. Ámbito de Aplicación

El Código es de cumplimiento obligatorio para:

- Administradores, gerentes, trabajadores y contratistas de RADIO LINK COMUNICACIONES SPA.
- Proveedores y empresas colaboradoras que, directa o indirectamente, intervienen en la prestación de servicios de telecomunicaciones y electricidad.
- Toda persona u organización que mantenga relación comercial o estratégica con la compañía.

3. Principios Rectores de la Conducta en RADIO LINK

La actividad de RADIO LINK COMUNICACIONES SPA se sustenta en:

- Integridad: actuar con honestidad, transparencia y buena fe.
- Responsabilidad profesional: desempeño eficiente, seguro y enfocado en la excelencia.
- Cumplimiento normativo: respeto a la legalidad, con especial atención a las disposiciones de la Ley 20.393, la normativa de telecomunicaciones y eléctrica, y las leyes laborales y ambientales.
- Prevención de delitos: compromiso con la detección y erradicación de conductas ilícitas, como soborno, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, delitos ambientales o de seguridad laboral.

4. Pautas de Conducta

Los trabajadores y colaboradores deberán observar, entre otras, las siguientes pautas:

1. Respeto a la legalidad, derechos humanos y valores éticos.
2. Respeto a las personas.
3. Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades.
4. Cooperación y dedicación al trabajo en equipo.
5. Seguridad y salud en el trabajo.
6. Uso y protección de activos y tecnologías.
7. Anticorrupción y antisoborno.
8. Prevención de pagos irregulares y lavado de activos.
9. Imagen y reputación corporativa.
10. Conflictos de interés.
11. Tratamiento de la información.
12. Relaciones con clientes.

13. Relaciones con proveedores y contratistas.

14. Compromiso ambiental.

5. Aceptación y Cumplimiento del Código

Este Código forma parte de las obligaciones contractuales de trabajadores y colaboradores. Su incumplimiento puede dar lugar a sanciones conforme a la ley y al reglamento interno de orden, higiene y seguridad.

La empresa realizará capacitaciones periódicas en compliance y requerirá que sus trabajadores y proveedores ratifiquen formalmente su compromiso con este Código.

6. Comisión del Código Ético

RADIO LINK COMUNICACIONES SPA contará con una Comisión de Ética y Cumplimiento, integrada por miembros designados por la Gerencia, la cual tendrá como funciones:

- Difundir y actualizar el Código Ético.
- Interpretar sus normas y orientar sobre su aplicación.
- Recibir denuncias internas y externas de manera confidencial.
- Elaborar informes de cumplimiento y proponer mejoras.

La Comisión será coordinada por el Encargado de Prevención de Delitos, en conformidad con el Modelo de Prevención de Delitos exigido por la Ley 20.393.

7. Vigencia

El presente Código Ético entra en vigencia desde su implementación por RADIO LINK COMUNICACIONES SPA, y será revisado y actualizado periódicamente para adaptarse a la evolución normativa y a las necesidades de la empresa.

8. Anexo

Adhesión al Pacto Global de Naciones Unidas, comprometiéndose con los principios universales en derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción.

Derechos humanos:

1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

2. Asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Derechos laborales:

3. Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

4. Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

5. Apoyar la erradicación del trabajo infantil.

6. Apoyar la abolición de las prácticas discriminatorias en el empleo y la ocupación.

Medio ambiente:

7. Dar apoyo a una aproximación de precaución en relación a los retos ambientales. Las empresas deberían apoyar un enfoque preventivo a los retos ambientales.

